



Comisión Sistema Nacional de Certificación
de Competencias Laborales

ANEXO N°1

Documentos legales que deben presentar los proponentes

Fecha: junio 2020



1. Documentos legales que deben presentar los proponentes:

- **Los proponentes que son Asociaciones Gremiales (A.G.) reguladas por el Ministerio de Economía deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta extractada del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Economía, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.
 - Vale vista o comprobante de transferencia electrónica por el 100% del monto del aporte comprometido.

- **Los proponentes que son Corporaciones o Fundaciones de Derecho Privado deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.
 - Vale vista o comprobante de transferencia electrónica por el 100% del monto del aporte comprometido.

- **Los proponentes que son Sindicatos, Confederaciones o Federaciones de trabajadores, regulados por el Ministerio del Trabajo, deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones.
 - Certificado expedido por la Dirección del Trabajo, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- Vale vista o comprobante de transferencia electrónica por el 100% del monto del aporte comprometido.

- **Los proponentes que son entidades públicas deben presentar:**
 - Fotocopia simple del Decreto o Resolución, en que conste la individualización de la autoridad facultada para suscribir el convenio.
 - Fotocopia simple del RUT de la autoridad facultada para suscribir el convenio.
 - Tratándose de servicios públicos, certificado de disponibilidad presupuestaria en que se indique el monto a aportar y la imputación presupuestaria correspondiente, firmado por la autoridad con facultades para ello. Tratándose de empresas públicas, vale vista por el 100% del monto del aporte comprometido.